

208
a esta parte consta segun los datos que he ad-
quirido tomaban del agua del suspiro que esta
embutido en el grueso de la pared de S.^o Diego,
y que servian solamente un molde de agua
dulce de la que para a la Fuente de la Plaza de
la Merced, denominada ahora Real, y p.^o ello con
arreglo a lo que me ha manifestado el Arquitecto
titular D. Pedro Nieto, conceptivo se le podra conti-
nuar en el disparte de dicho molde de agua, con
las precauciones siguientes: que deberá hacerse
por cuenta de la Comunidad de dho. Convento con
intervencion del expresado Arquitecto, un Sani-
torio de suamportencia que cubra la pila en don-
de se sirve dha. agua, e igualmente en otra pila
chica se deberá poner un grifo para que sirva
la de la pila principal, en termino que en la q.
vacie el molde de agua no deba tener uso de ella
la comunidad del Mercedo Convento p.^o impedir
el que sirviendo alguno pueda forragear y tomar
mas agua de la que se le concede; y la indicada pila
chica deberá estar igualmente cubierta, con su
ventana y cerradura, a fin de que ningun otro
pueda servir ni sacar agua mas que la comu-
nidad del Convento de S.^o Diego que es a quien
se le concede, de lo que se hará responsable al Guar-
dian que haya en el indicado Convento, y en el caso
de que no guardareis este precepto tendra derecho
C.^o respecto a faltas a lo estipulado p.^o privarle
de la gracia que ahora se le concede; y p.^o ultimo

B

